Municipalidad
**Monte Patria**
Alcaldia

MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 10.389.-

MONTE PATRIA,04 de Julio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- **AUTORIZA,** comisiones de servicios al Sr. Cristian Rojo Arancibia, Rut.; [redacted] jefe de Gabinete de Alcaldia, de acuerdo al siguiente detalle:

- 04 y 05 de Julio de 2018 (01 viatico al 100% y 01 viatico al 40%): asistencia junto al Sr. Alcalde a reunión con aguas del valle por Loteo Pro-sitio El peralito y reunión con General de IV Zona de Carabineros SR. Rolando Casanueva, en La Serena.

2.- **GIRESE,** al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

- 01 viáticos al 40% $ 22.278.-
- 01 viáticos al 100% $ 55.695.-

Total Viáticos $ 77.973.-

Total Anticipo $ 77.973.-

3.- **IMPUTESE,** el gasto de $77.973.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.001.001 "Alcaldia, servicios a la comunidad, área de gestión 2.8.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

COE/RLC/dcc.-
Distribución:
RRHH
Dirección de Administracion y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldia